



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de junio de 2024

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual se da por liquidado el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza (REPSS).	2
ACUERDOS Plenarios del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.	4

DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ, Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 4, 16, 18 fracción VI y 19 fracción VI y 26 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Previamente, la Junta de Gobierno de esa entidad paraestatal, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2021, aprobó la designación del C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva como Liquidador del REPSS, esto con sustento en el oficio no. SS.10.966.2021, de fecha 20 de octubre de 2021, en el cuál se notificó la designación correspondiente.

SEGUNDO.- De acuerdo al oficio LIQ.REPSS.19.2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, signado por el C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva, informo a la Dirección General de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas, sobre la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL del REPSS con fecha de emisión 15 de diciembre de 2023, en el que se identifica, entre otros datos, lo siguiente:

Estatus en el padrón: CANCELADO POR CESE TOTAL DE OPERACIONES.

Fecha de último cambio de estado: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Esto, con la finalidad de que el REPSS ya no se incluya en el informe que se refiere el primer párrafo del Artículo 23 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y tampoco en la relación de entidades paraestatales que debe publicarse cada año en el Periódico Oficial de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza (entidades obligadas a presentar cuenta pública).

TERCERO.- Mediante oficio LIQ.REPSS.22.2024 de fecha 04 de abril del 2024, el liquidador presentó ante el H. Congreso del Estado la cuenta pública del REPSS, correspondiente al año 2023, en el cual informó que el REPSS al ser extinguido en diciembre del 2020, ya no contó con información de movimientos financieros, presupuestarios y/o contables.

Para efectos de la cuenta pública consolidada estatal, ejercicio 2023, el liquidador recibió oficio de fecha 16 de abril de 2024, signado por el C.P. Gerardo Lucio Dávila, Director General de Contabilidad Gubernamental, en el cual le informó que se cumplió con la entrega de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del REPSS para la integración de la Cuenta Pública Consolidada.

CUARTO.- En vista de los anteriores considerandos, el C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva, ha concluido con el proceso para el cual fue designado, es decir, la liquidación del REPSS, dando así debido cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 2 del Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de diciembre de 2020.

QUINTO.- Mediante oficio LIQ.REPSS.24.2024, de fecha 07 de mayo del 2024 signado por el C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva, Liquidador del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, informó que el pasado 4 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza (REPSS).

Por lo anteriormente señalando en los considerandos, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De los considerandos anteriormente enunciados, se desprende que el proceso para la extinción total del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza (REPSS), fue realizado de manera correcta, por lo que formalmente se declara liquidado para todos los efectos legales conducentes, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza (REPSS), lo anterior, para todos los efectos que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así lo acordó y firma el **Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez**, Secretario de Salud de Coahuila de Zaragoza, en fecha **23 del mes de mayo de 2024**.

RÚBRICA

DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ
SECRETARIO DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/006/2024**

ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/006/2024, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de los Servidores Públicos de la Carrera Jurisdiccional, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que, para cumplir con los fines y objetivos impuestos por las Leyes de la Materia a este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en relación con impartición de Justicia pronta y expedita, es necesario contar con personal calificado y suficiente, que permita desarrollar de manera eficiente, la actividad jurisdiccional encomendada a este Tribunal.

TERCERO. Que conforme al artículo 8 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, tiene la atribución de ejercer las facultades relativas los nombramientos de los servidores públicos de la carrera jurisdiccional, en cuyo caso, para determinar los ascensos del personal se podrá considerar preferentemente al personal jurisdiccional o servidores públicos de este Tribunal, atendiendo a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, honestidad, antigüedad, eficiencia, capacidad y experiencia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/006/2024**

CUARTO. La licenciada **Dafne Elizabeth González Franco**, ingreso a laborar a este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, tomo protesta como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas en fecha tres de mayo de dos mil veintitrés.

SÉPTIMO. Que la licenciada **Dafne Elizabeth González Franco** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para desempeñar el cargo de Actuario pues es mexicano, mayor de veinticinco años, de reconocida buena conducta, cuenta con título y cédula de licenciado en derecho y cuenta con dos años de experiencia en este Tribunal, en donde ha desempeñado diversos cargos en el área jurisdiccional destacándose por su profesionalismo, disponibilidad y compromiso, de conformidad con el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación con los artículos 8 y 13 del Estatuto Profesional de Carrera.

Por lo cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se otorga nombramiento a la licenciada **Dafne Elizabeth González Franco** como Actuario adscrita a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación al artículo 8 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, mismo que desempeñará a partir de su Toma de Protesta y ejercerá las funciones y atribuciones que se otorgan en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior de este Tribunal y demás normativa aplicable.

SEGUNDO. Se ordena publicar el presente Acuerdo General al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal y en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/006/2024**

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor que realice los actos administrativos a que haya lugar con motivo del movimiento de personal aprobado en el presente Acuerdo Plenario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo Plenario entrará en vigor a partir de que el Pleno de la Sala Superior tome la protesta al funcionario mencionado en este Acuerdo.

Así se acordó por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con la aprobación por unanimidad de votos de los Magistrados presentes, en sesión celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. - Firman los Magistrados que integraron el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal. Autoriza y da fe. **AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.**-----



(Rúbrica)

**JESÚS GERARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA**

**ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO**

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES
MAGISTRADA**

**SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA**

(Rúbrica)

**IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/005/2024

ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/005/2024, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de los Servidores Públicos de la Carrera Jurisdiccional, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que, para cumplir con los fines y objetivos impuestos por las Leyes de la Materia, a este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en relación con impartición de Justicia pronta y expedita, es necesario contar con personal calificado y suficiente, que permita desarrollar de manera eficiente, la actividad jurisdiccional encomendada a este Tribunal.

TERCERO.- Que conforme a lo expuesto en el numeral anterior, mediante Acuerdo Plenario **PSS/VIII/003/2024**, se determinó dispensar de convocar a concurso de oposición de ingreso para ocupar el cargo de Oficial Jurisdiccional con adscripción a la Segunda Sala en materia Fiscal y Administrativa de conformidad con el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación con el artículo 13 del Estatuto Profesional de Carrera.

CUARTO.- Se aprobó el ingreso al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza de **Juan José Herrera González**, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el último párrafo del artículo 24 de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional y cuenta con



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/005/2024

conocimientos y experiencia laboral destacada; lo que se realizó con fundamento en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación con el artículo 13 del Estatuto Profesional de Carrera.

Por lo cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se otorga nombramiento al licenciado **Juan José Herrera González** como Oficial Jurisdiccional adscrito a la Segunda Sala en materia Fiscal y Administrativa; lo que se realiza con fundamento en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación al artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, mismo que surtirá sus efectos a partir de su toma de protesta y ejercerá las funciones y atribuciones que se otorgan en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior de este Tribunal y demás normativa aplicable.

SEGUNDO. Se ordena publicar el presente Acuerdo General al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal y en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor que realice los actos administrativos a que haya lugar con motivo del movimiento de personal aprobado en el presente Acuerdo Plenario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo Plenario entrará en vigor a partir de que el Pleno de la Sala Superior tome la protesta al funcionario mencionado en este Acuerdo.

Así se acordó por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con la aprobación por unanimidad de votos de los Magistrados presentes, en sesión



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/005/2024

celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. –Firman los Magistrados que integraron el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal. Autoriza y da fe. **AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.**-----

(Rúbrica)

JESÚS GERARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA

ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO

(Rúbrica)

(Rúbrica)

MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES
MAGISTRADA

SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA

(Rúbrica)

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/004/2024

ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/004/2024, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de los Servidores Públicos de la Carrera Jurisdiccional, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que, para cumplir con los fines y objetivos impuestos por las Leyes de la Materia, a este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en relación con impartición de Justicia pronta y expedita, es necesario contar con personal calificado y suficiente, que permita desarrollar de manera eficiente, la actividad jurisdiccional encomendada a este Tribunal.

TERCERO.- Que conforme a lo expuesto en el numeral anterior, mediante Acuerdo Plenario **PSS/VIII/003/2024**, se determinó dispensar de convocar a concurso de oposición de ingreso para ocupar el cargo de Oficial Jurisdiccional con adscripción a la Segunda Sala en materia Fiscal y Administrativa de conformidad con el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación con el artículo 13 del Estatuto Profesional de Carrera.

CUARTO.- Se aprobó el ingreso al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza de **Sebastián Galván González**, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el último párrafo del artículo 24 de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional y cuenta con



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/004/2024

conocimientos y experiencia laboral destacada; lo que se realizó con fundamento en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación con el artículo 13 del Estatuto Profesional de Carrera.

Por lo cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se otorga nombramiento al licenciado **Sebastián Galván González** como Oficial Jurisdiccional adscrito a la Primera Sala en materia Fiscal y Administrativa; lo que se realiza con fundamento en el artículo 10, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, en relación al artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, mismo que surtirá sus efectos a partir de su toma de protesta y ejercerá las funciones y atribuciones que se otorgan en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior de este Tribunal y demás normativa aplicable.

SEGUNDO. Se ordena publicar el presente Acuerdo General al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal y en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor que realice los actos administrativos a que haya lugar con motivo del movimiento de personal aprobado en el presente Acuerdo Plenario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo Plenario entrará en vigor a partir de que el Pleno de la Sala Superior tome la protesta al funcionario mencionado en este Acuerdo.

Así se acordó por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con la aprobación por unanimidad de votos de los Magistrados presentes, en sesión



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/VIII/004/2024

celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. –Firman los Magistrados que integraron el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal. Autoriza y da fe. **AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.**-----

(Rúbrica)

JESÚS GERARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA

ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO

(Rúbrica)

(Rúbrica)

MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES
MAGISTRADA

SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA

(Rúbrica)

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx